



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ**  
**NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871**  
**Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN**  
**Telefono: 2750422**

Contrato de Suministros No. 0004 - 2026

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y MUNDO COPIAS DEL CARIBE SAS

VALOR: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 15,989,000.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 13,436,134.00 VALOR DEL IVA \$ 2,552,866.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 Dias

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE. VER ANEXO 1.

Entre los suscritos JOSE LUIS MARTINEZ CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía No. CC92513793, quien obra en condición de RECTOR de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823002605-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, MUNDO COPIAS DEL CARIBE SAS, con NIT No. 900809610 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCIÓN, a realizar: ADQUISICION DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE. VER ANEXO 1.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SUMINISTROS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 8 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 15989000) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 13436134 VALOR DEL IVA \$ 2552866. LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: Se pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez finalizada la ejecución y recibo a satisfacción, previa presentación de la certificación expedida por los encargados de la supervisión del contrato a cargo. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ**  
**NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871**  
**Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN**  
**Telefono: 2750422**

Contrato de Suministros No. 0004 - 2026

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y MUNDO COPIAS DEL CARIBE SAS

VALOR: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 15,989,000.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 13,436,134.00 VALOR DEL IVA \$ 2,552,866.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 Dias

autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026, como consta en el CDP N° 0010 de 2026. DÉCIMA: SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de JOSE LUIS MARTINEZ CARDONA - RECTOR

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 5 del mes 6 del año 2026

**ORIGINAL FIRMADO**

JOSE LUIS MARTINEZ CARDONA  
Rector  
CC92513793

**ORIGINAL FIRMADO**

JOSE MATIAS ESCUDERO ROMERO  
Representante Legal  
.NULL.